

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ASPECTOS CONCEPTUALES, NORMATIVOS Y DE PROCEDIMIENTO



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

QUÉ ES EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES?

Es un instrumento mediante el cual los productores de bienes que accedan a el, hacen parte del sistema de información de bienes (base de datos) que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo utiliza para el cumplimiento de sus funciones.



NORMATIVIDAD VIGENTE



- Decreto 2680 julio 17 de 2009
(Creación del RPBN)
- Resolución 331 junio 25 de 2010
(utilidad del R.P.B.N.)
- Circular 19 julio 31 de 2015
(Maquila)

DECRETO 2680 JULIO 17 DE 2009

“Por el cual se definen los criterios para el registro de productores de Bienes Nacionales”

Establece el concepto de bienes nacionales y determina los criterios para el registro.



RESOLUCION 331 JUNIO 25 DE 2010

“Establece disposiciones relacionadas con el Registro de productores de Bienes Nacionales”

Determina los principales aspectos procedimentales y operativos relacionados con el trámite para obtener el registro.



CIRCULAR 19 JULIO 31 DE 2015 (MAQUILA)

El Numeral 4.2. Establece algunos aspectos normativos mínimos que se deben tener en cuenta en el caso de que el proceso productivo sea llevado a cabo mediante el uso de un contrato de maquila, las cláusulas mínimas que debe contener el contrato, obligaciones y deberes de las partes, etc.



UTILIDAD DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES (RESOLUCIÓN 331/2010)

- Inscripción del solicitante en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales.
- Recopilar información sobre la producción nacional existente.
- Brindar información sobre la existencia o no de producción nacional con relación a las solicitudes de importación del régimen de licencia previa.
- Certificar la calidad de maquinaria pesada no producida en el país, con destino a las industrias básicas, para la obtención de la exención del IVA Literal e) Artículo 428 E.T.

Industrias Básicas: Minería, hidrocarburos, química pesada, siderurgia, metalurgia extractiva, generación y transmisión de energía eléctrica y obtención, purificación y conducción de oxido de hidrogeno.



UTILIDAD DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES (RESOLUCIÓN 331/2010)

- Emitir concepto de producción nacional sobre bienes que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente para la exención del IVA Literal f) Artículo 428 E.T.
- Emitir concepto de producción nacional y transformación de materia prima, para la obtención del IVA en la importación ordinaria de maquinaria industrial por parte de los usuarios altamente exportadores - ALTEX - Lit. g) Artículo 428 del E.T.
- Información para los procesos de licitaciones oficiales.
- Instrumento de consulta en las negociaciones internacionales



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



¿QUIÉNES UTILIZAN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES?)

- Productores
- Importadores
- Exportadores
- Comercializadores
- SIA's
- Entidades de salud o educación
- Otras entidades del estado
- Estudiantes
- Mincomercio



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

- Bienes totalmente obtenidos
- Bienes elaborados exclusivamente con materiales nacionales.
- Transformación Sustancial

Porcentaje mínimo de valor agregado: Superior o igual al 40%

$$VAN = ((VT - VMN) / VT) \times 100$$

Proceso Productivo Sustancial: Existe cuando un bien que conste total o parcialmente de materiales no originarios, es expuesto a un proceso productivo del cual resulta un bien nuevo y diferente con características físicas o químicas y uso o finalidad distintos de los materiales que permitieron su transformación.



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2680/2009 se considerarán Bienes Nacionales:

1. BIENES TOTALMENTE OBTENIDOS:

Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal obtenidos mediante actividades como la caza o la pesca, bienes extraídos, recolectados, cosechados, nacidos y criados en territorio nacional.



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

BIENES TOTALMENTE OBTENIDOS: (REINO ANIMAL)



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

BIENES TOTALMENTE OBTENIDOS: (REINO VEGETAL)



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

BIENES TOTALMENTE OBTENIDOS: (REINO MINERAL)



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

BIENES TOTALMENTE OBTENIDOS: (PRODUCTOS DEL MAR)



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

BIENES TOTALMENTE OBTENIDOS

También incluye:

- Desechos y desperdicios: Derivados de operaciones de manufactura o procesamiento y mercancías usadas recolectadas en el territorio nacional
- Mercancías elaboradas con los anteriores productos.

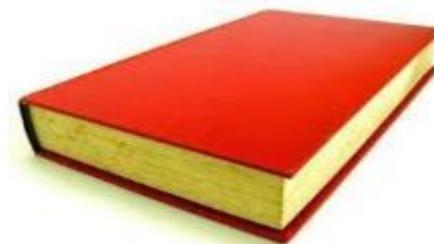
CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

2. BIENES ELABORADOS CON MATERIALES NACIONALES:

Son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales nacionales.

CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

BIENES ELABORADOS EXCLUSIVAMENTE CON MATERIALES NACIONALES



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

3. BIENES QUE SUFRAN UNA TRANSFORMACIÓN SUSTANCIAL:

Se consideran también bienes nacionales aquellos productos que no siendo totalmente obtenidos ni elaborados con materiales nacionales, han sufrido una transformación sustancial cuando cumpla alguno de los siguientes factores:

- Bienes cuyo valor agregado Nacional sea igual o superior al 40%

$$VAN = ((VT - VMN) / VT) * 100$$

- Proceso productivo sustancial.

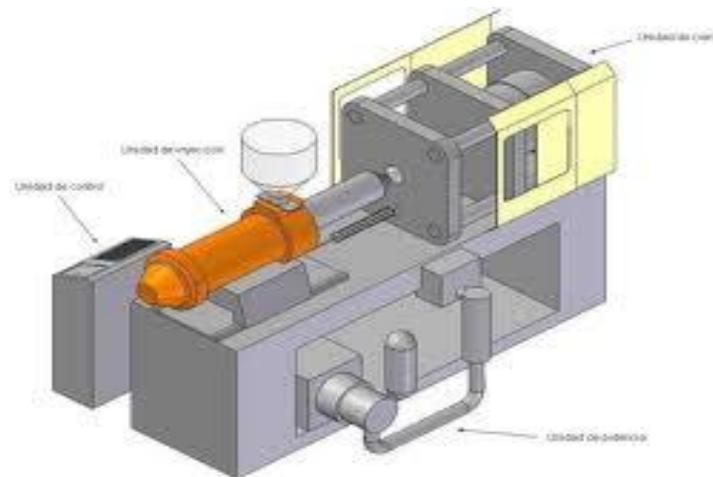
CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

Proceso productivo sustancial

Material
importado
(Pellets)



Producto
(silla)



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

¿QUÉ PROCESOS NO SE CONSIDERAN PROCESOS PRODUCTIVOS SUSTANCIALES?

- Manipulaciones simples destinadas a la conservación de las mercancías, durante su transporte o almacenamiento.
- Operaciones como desempolvado, lavado, limpieza.
- Formación de juegos de mercancías, mezclas
- Embalaje, envase o reenvase, empaque
- Armado o desarmado de mercancías en sus partes



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

¿QUÉ PROCESOS **NO** SE CONSIDERAN PROCESOS
PRODUCTIVOS SUSTANCIALES?



CRITERIOS PARA CALIFICARSE COMO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

¿QUÉ PROCESOS **NO** SE CONSIDERAN PROCESOS
PRODUCTIVOS SUSTANCIALES?



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Funciones del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales

- Preparar documentos e informes sobre producción nacional y servir de apoyo en las negociaciones internacionales de comercio, cuando se requiera
- Certificar la calidad de maquinaria pesada no producida en el país con destino a la industria básica
- Certificar la existencia o no de producción nacional sobre bienes que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente
- Certificar producción nacional o no de maquinaria industrial que transforma materia prima para el beneficio de la exención del IVA
- Emitir concepto técnico para expedir la Resolución de descripciones mínimas de productos.



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Funciones del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales

- Evaluar las solicitudes de registro presentadas por los productores de bienes nacionales.
- Llevar el Registro de Productores a la base de datos del mismo con el fin de recopilar la información sobre la producción de bienes existente en el país.
- Conceptuar sobre la existencia de producción nacional en relación con las solicitudes de Licencia Previa, Investigaciones de defensa comercial, para las licitaciones que así lo requieran y para los caso que determine el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios .



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

1. REGISTRO ANTE LA VUCE

Proceso para obtener usuario y contraseña.



2. PRESENTACION DE LA SOLICITUD:

Se debe realizar a través del formulario “Registro de Productor de Bienes Nacionales” en el módulo de Formulario Único de Comercio Exterior de la VUCE.

3. EVALUACION DE LA SOLICITUD: El GRPBN evalúa la solicitud y determinará si puede ser incluida en la base de datos. Podrá solicitar información adicional y realizar visitas industriales. El resultado de la evaluación es la aprobación o negación de la solicitud.

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES



- 4. RESPUESTA DE LA SOLICITUD:** Al correo electrónico se envía la carta de respuesta del registro en archivo PDF; ésta puede ser presentada por el usuario cuando se lo soliciten.
- 5. VIGENCIA:** El registro tendrá una vigencia de un año, la renovación deberá realizarse con un mes de anterioridad al vencimiento.

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Recomendaciones para presentar la solicitud de Registro de Productor de Bienes Nacionales



1. Lectura previa de la normatividad vigente (Decreto 2680/09, Resolución 331/2010, Circulares 17 y 20 de 2010)
2. Conocer bien el producto a registrar: características técnicas, materias primas que lo conforman, origen de las materias primas, proceso de producción, consumos de materias primas, costos, usos, etc.
3. Conocimiento sobre clasificación arancelaria (Decreto 4927/2011 actual Arancel de Aduanas), Notas Explicativas Sistema Armonizado.
4. Ingresar a internet para consultar normatividad, trámite o registros vigentes www.mincomercio.gov.co, o el manual del usuario

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Recomendaciones para presentar la solicitud de Registro de Productor de Bienes Nacionales



5. Si tiene alguna duda sobre el registro puede contactar a:

- ✓ Centro de Información y Servicios en Comercio Exterior Tel 30780298
- ✓ Call Center 6067676 opción *
- ✓ Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales: Formulario, normatividad, requisitos, procedimiento, vigencia. 6067676 Ext 2156
- ✓ Grupo informática: Requerimientos del computador, firma digital, actualización de paquetes informáticos, aplicativo del RPBN.

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE RPBN A TRAVÉS DE LA VUCE

1. Tener acceso a internet
2. Disponer de firma digital
3. Estar registrado ante la VUCE
4. Disponer de usuario y contraseña asignados por el MCIT
5. Disponer de correo electrónico

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

PRINCIPALES CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

- Errores en la clasificación arancelaria tanto del producto como los materiales nacionales y/o extranjeros.
- Falta información en el proceso de producción.
- Falta relacionar materiales nacionales o extranjeros para la producción del bien.
- Relación de materiales extranjeros como materiales nacionales
- No relacionan las principales características técnicas del bien a registrar en la casilla “Descripción del Producto”.



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

PRINCIPALES CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

- Falta diligenciar la casilla “Características de la Transformación sustancial” cuando aplica.
- Según visita no están fabricando el producto objeto de la solicitud de registro.
- El valor agregado nacional es menor del 40% cuando aplican con el criterio del porcentaje mínimo del valor agregado
- Información insuficiente en cuanto a los costos del producto y de los materiales así como sus consumos.



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

MECANISMOS DE CONTROL POSTERIOR PARA EL RPBN

La Dirección de Comercio Exterior podrá realizar verificación y validación de la información consignada en el formulario.

- Como consecuencia de cambios en los procesos, infraestructura o elementos esenciales no le permiten cumplir con el criterio se cancelará el registro.
- Se determine que la empresa registrada no disponía al momento de la solicitud la infraestructura necesaria para la fabricación del bien objeto de registro o no contaba con los elementos esenciales que le permitieran cumplir con el criterio consignado en el formulario se cancelará el registro, y el hecho se pondrá en conocimiento de la autoridad competente cuando a ello haya lugar.



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

MODIFICACIONES ARANCELARIAS EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO



- Cuando por disposición del gobierno se modifican las subpartida arancelarias, se realiza la actualización en la base de datos y se excluyen los registros cuyas subpartida no se encuentren vigentes.
- Los registros excluidos de la base de datos, el sistema informático automáticamente envía una comunicación al correo electrónico de la empresa, relacionado en el formulario, informándole que debe presentar una nueva solicitud con la actualización arancelaria del producto.

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

NUEVO FORMULARIO RPBN (Ventajas)



- Diligenciamiento en línea
- Permite Adjuntar anexos (Contratos de Maquila, Registro Sanitario, Registro Minero, Fichas técnicas, etc.
- Permite que el evaluador de Producción Nacional realice requerimientos
- Cada numeral del formulario tiene su ayuda
- Cargue masivo de archivos en Excel de materias primas nacionales y/o extranjeros

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

NUEVO FORMULARIO RPBN (Ventajas)

- Mayor facilidad en el diligenciamiento
- Mayor agilidad y disminución de tiempo de respuesta
- Mejor comunicación entre usuario y evaluador GRPBN
- Disminución de los problemas de carácter técnico.



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

EJEMPLO DE PRODUCTOS REGISTRADOS

TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA
7160V/220V/110V
S. A. 8504.21.90.00



REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA - 7160V/220V/110V

MATERIALES EXTRANJEROS

Nombre técnico	Subpartida arancelaria	País de origen	Unidad de medida	Cantidad	Valor CIF \$	Valor Planta \$
Lámina de silicio 0.22 mm	7225110000	EE UU	Kilo	30	190.000	230.000
Papel aislante epóxico	4811601000	EE UU	Kilo	1.3	11.100	11.300
Cartón aislante	4805931000	Suiza	Kilo	1	8.700	8.900
Aceite dieléctrico	2710193300	Suecia	Kilo	49	165.000	170.000

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA - 7160V/220V/110V

MATERIALES NACIONALES

Nombre técnico	Subpartida arancelaria	Unidad de medida	Cantidad	Valor Planta \$
Lámina de acero CR	7208399900	Kilo	17	27.000
Aislador de porcelana AT	8546200000	Unidad	2	20.000
Aislador de porcelana BT	8546200000	Unidad	3	6.000
Terminales	8536909000	Unidad	5	7.000

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA - 7160V/220V/110V

PROCESO DE PRODUCCIÓN

- Corte de lámina para núcleo
- Fabricación de bobinas de AT y BT
- Fabricación tanque
- Ensamble (Núcleo, bobinas, aceite y tanque)
- Vacío
- Ensayos

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

MUCHAS GRACIAS

